Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. "***EUCOL"***
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: ***CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020:*** *"EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C"*

ASUNTO: APREMIO POR NO ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO RETIRADO

Respetados señores:

En seguimiento al oficio GDADEP-2239-26 del 19 de enero de 2026 mediante el cual esta Interventoría trasladó de oficio remitido por el DADEP en relación con el Plan de Comercialización del mobiliario urbano retirado 2024–2025, se evidencia que, a la fecha, no se ha recibido de parte del concesionario respuesta en el término establecido.

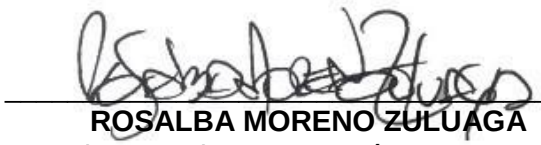
Por lo anterior, en ejercicio de las funciones de a la Interventoría, se emite apremio formal al Concesionario por la no atención oportuna del requerimiento relativo a la comercialización del mobiliario urbano retirado.

En consecuencia, se requiere a EUCOL para que, dentro del plazo improrrogable de un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio, remita la totalidad de la información debidamente soportada y conforme a al requerimiento trasladado mediante el oficio GDADEP-2239-26.

Se advierte que, de persistir el incumplimiento frente a las obligaciones de información y reporte, esta Interventoría procederá a remitir informe definitivo al DADEP, para lo de su competencia, incluyendo la aplicación de la medida sancionatoria prevista en la Cláusula Décima Novena, numeral 2, del Contrato de Concesión, consistente en la imposición de multa diaria equivalente a siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada día de retraso en la entrega de la información.

Agradecemos su atención prioritaria al presente requerimiento y el envío de la documentación dentro del plazo indicado, a fin de evitar la aplicación de las medidas contractuales correspondientes.

Cordialmente,



ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Anexo: **Ninguno**
CC: **Archivo**

Proyectó: **AMQ**
Revisó y aprobó: **RMZ**

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

GDADEP-2354-26 APREMIO POR NO ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO RETIRADO

1 mensaje

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 28 de enero de 2026 a las 15:12

Para: Alvaro Medina <alvaro.medina@jcdecaux.com>

Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. “EUCOL”
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020: “EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C”

ASUNTO: APREMIO POR NO ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO RETIRADO

--

JENY PAOLA BLANCO

Secretaria

Aviso de privacidad y confidencialidad

- Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de este correo o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor notifíquelo por este medio.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Interdiseños S.A. y Grupo Interdiseños S.A.S., pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al e-mail correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

GDADEP-2354-26 EUCOL Apremio_2239_TrasladoOficioDADEPPlandeComercializacion_28ene26.pdf
366K